



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2023-MPLC/A

Quillabamba, 04 de julio de 2023.

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° 005-2023-JLV-P-COMUFE-MDM/LC de fecha 20 de junio de 2023, de Invitación a Ceremonia Oficial de Celebración del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Megantoni, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Artículo 43° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 005-2023-JLV-P-COMUFE-MDM/LC de fecha 20 de junio de 2023, el Presidente de COMUFE 2023, Sr. Jhon Luna Vásquez hace la cordial invitación a participar de la Ceremonia Oficial de Celebración del VII Aniversario de Creación Política del Distrito de Megantoni para el día 06 de julio del presente año; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que brinda la entidad municipal; por lo que, se encarga el Despacho de Alcaldía a la Regidora Mag. Yenny Araseli Yopez Cajigas, para los días miércoles 05 y jueves 06 de julio de 2023;

Estando a lo señalado precedentemente y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la **REGIDORA MAG. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para los días miércoles 05 y jueves 06 de julio de 2023; por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Regidora Mag. Yenny Araseli Yopez Cajigas.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional y en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidora.
G.M
Sala de Regidores
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679